

Rad. 47001315300120230019200



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Cuatro (4) de Octubre de Dos Mil Veintitrés
(2023).

En escrito presentado ante la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, Pantaleo Caretto acciona en contra del Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, por la presunta vulneración al derecho fundamental al debido proceso.

Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente petición de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción, y remita el link del expediente 47001200300720180035400.
2. Por considerarse necesario para proteger los derechos fundamentales que podría verse eventualmente vulnerados con la decisión que se emitiera, vincúlese a esta causa a Ana Elizabeth Hernández Donado, a fin de que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre el particular.
3. Téngase como prueba los documentos aportados con el libelo genitor.
4. Reconózcase personería jurídica al Dr. Alfredo de Jesús Peñaranda Alvarado, conforme los presupuestos del poder conferido para la representación del actor.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39e5ed1255a50c261ebbaadaca90873e8ad98a63fca60c76364d1c4dab9d042b**

Documento generado en 04/10/2023 01:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>